

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6790 *Resolución de 16 de junio de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales del año 2014 del Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado.*

Visto el texto del Acta de fecha 26 de mayo de 2014 donde se recogen los acuerdos referentes a las tablas salariales del año 2014 del Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado, (código de convenio n.º 99018195012010) que fue suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte la Federación de Asociaciones Patronales de Notarios de España (FEDANE) en representación de las empresas del sector y los sindicatos FeS-UGT y COMFIA-CC.OO en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de junio de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA N.º 6 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE NOTARIOS Y PERSONAL EMPLEADO

En Madrid, a 26 de mayo de 2014, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Estatal de Notarios y personal empleado, constituida por:

De una parte, en representación de FEDANE: Doña María Pilar de Prada Solaesa, y don Antonio Pérez-Coca Crespo.

De otra parte, la representación sindical constituida por Federación Estatal de Servicios de UGT (FeS-UGT), representada por don Álvaro Vicioso Alfaro y por COMFIA-CCOO, representada por doña Encarnación Bonilla Huete.

MANIFIESTAN Y ACUERDAN

1. Por parte de FEDANE se reitera la difícil situación económica y productiva que atraviesa el sector notarial, que se refleja, entre otros, en los datos facilitados por el Centro de Información ANCERT. A título ilustrativo, de acuerdo con la información de ANCERT, los documentos que concentran la mayor parte de la facturación anual (los documentos de cuantía) se han visto reducidos en un 9,49% del año 2012 a 2013 (3.154.259 documentos) y hasta en un 37,36% si tomamos como referencia los datos

arrojados en 2009 (5.035.229 documentos); del mismo modo, también se han reducido los documentos sin cuantía que han pasado de un total de 3.181.856 en el año 2009 a 2.961.278 en el año 2013.

Dicha situación exigiría no plantear actualización salarial alguna.

2. Por parte de la representación sindical se recuerda que el cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.3 del Convenio Colectivo es una exigencia legal y, por tanto, se debe actualizar la Tabla Salarial. Los datos de los que esta parte dispone con respecto a la situación actual de las Notarías son exclusivamente de carácter laboral en materia de descuelgue o inaplicación del Convenio, siendo éstos poco significativos (fuente REGCOM y comunicaciones a la Comisión Paritaria del Convenio).

3. La tabla salarial actualizada con efectos de 1 de enero de 2014, aplicando un 0,3% (IPC del año anterior) es la que se adjunta a la presente Acta como Anexo I.

4. La actualización salarial indicada en el apartado 3 anterior se realiza sin perjuicio de las posibilidades existentes en materia de descuelgue o inaplicación salarial de las tablas convencionales o de sus incrementos, de acuerdo con la normativa de aplicación (artículo 82.3 del ET).

5. Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado para lo que expresamente se autoriza, indistintamente, a Dña. Encarnación Bonilla Huete, Dña. María Eugenia de Guzmán Mataix, doña Clara Herreros Fernández y Rino Asesores, S.L.P.

Los asistentes, leído lo que antecede, firman el presente Acta a los efectos oportunos, en lugar y fecha al inicio indicados.–Por FeS-UGT.–Por FEDANE.–Por COMFIA-CCOO.

Anexo I al Acta n.º 6 de la Comisión Paritaria del I Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado

Tabla Salarios Base del año 2014 una vez publicado en IPC real del año 2013 (0,3%)

Categoría			S. Base Transit. 1-1-2014 – Euros	Salario Base Objetivo 31-12-2014 – Euros
Oficial Primero.	Grupo 1.º Subgrupo a).	Nivel 1.	25.863,71	27.224,96
		Nivel 2.	24.483,14	25.771,73
		Nivel 3.	23.252,52	24.476,34
	Grupo 1.º Subgrupo b).	Nivel 1.	25.863,71	27.224,96
		Nivel 2.	24.483,14	25.771,73
		Nivel 3.	23.252,52	24.476,34
Oficial Segundo.	Grupo 2.º Subgrupo a).	Nivel 1.	22.875,06	24.079,01
		Nivel 2.	21.856,43	23.006,78
		Nivel 3.	20.817,13	21.912,77
Auxiliar.	Grupo 2.º Subgrupo b).	Nivel 1.	19.896,75	20.943,95
		Nivel 2.	18.045,65	18.995,42
		Nivel 3.	17.270,05	18.178,99
Copista.	Grupo 2.º Subgrupo c).	Nivel 1.	17.073,57	17.972,17
		Nivel 2.	15.718,85	16.546,15
		Nivel 3.	15.119,05	15.914,79
Subalterno.	Grupo 3.º	Nivel 1.	13.386,87	14.091,45
		Nivel 2.	13.066,29	13.753,99
		Nivel 3.	12.792,24	13.465,53